

Finca número	Titular y domicilio	Mes	Día	Hora
<i>Término municipal de Albuixech</i>				
V-AX-1, 2 y 3	Asociación de Usuarios del Polígono Industrial del Mediterráneo.—Avenida del Mediterráneo, s/n. Albuixech	Noviembre	7	12,00
V-AX-3 ₁	Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima (CAMPSA)	Noviembre	7	12,00
V-AX-3 ₂	Materiales y Construcciones, S. A.—San Vicente, número 273. Valencia	Noviembre	7	12,00
<i>Término municipal de Albalat dels Sorells</i>				
V-AS-2	Ayuntamiento de Albalat dels Sorells	Noviembre	7	16,30
V-AS-A-1 y 2	Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Moncada.—Ayuntamiento de Albalat dels Sorells	Noviembre	7	16,30
<i>Término municipal de Foyos</i>				
V-FO-5	Ayuntamiento de Foyos	Noviembre	7	17,30
V-FO-A-1 y 2	Comunidad de Regantes de la Real Acequia. Ayuntam. de Foyos.	Noviembre	7	17,30
<i>Término municipal de Valencia</i>				
V-V-A-1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Moncada. Ayuntamiento de Masalfasar	Noviembre	8	11,30
V-V-1, 2, 3, 4, 5, 6, 15, 16, 17 y 18.	Porcelanas Lladró, S. A.—Ctra. de Tabernes Blanques. Alboraya	Noviembre	8	9,30
V-V-7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13	Juan José Sanchis Perales.—Av. del Generalísimo, 46. Madrid	Noviembre	8	9,30
V-V-14	Ayuntamiento de Masalfasar	Noviembre	8	11,30
V-V-19	Ramón Díez Orts.—Calvo Sotelo, 10. Masalfasar	Noviembre	8	11,00
V-V-20/1, 25 y 26/2	Ayuntamiento de Masamagrell	Noviembre	8	11,30
V-V-21	Herederos de José María Martí García	Noviembre	8	11,00
V-V-26/1 y 26/3	Vicente Broseta Sena.—José Antonio, 75. Mislata	Noviembre	8	11,30
<i>Término municipal de Meliana</i>				
V-ME-A-1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14	Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Moncada. Ayuntamiento de Meliana	Noviembre	8	18,00
V-ME-3, 19, 25, 29, 32, 36 y 39	Ayuntamiento de Meliana	Noviembre	8	18,00
V-ME-4	Vicente Roig Peris.—Partida de al Mar. Almacera	Noviembre	8	18,00
V-ME-6	Antonio Carbonell Sanfeliu.—Dieciocho de Julio, 35. Alboraya	Noviembre	8	18,00
V-ME-10	Encarnación Dubón Calvo.—Partida al Mar. Almacera	Noviembre	8	18,00
V-ME-13	José Albiach Ramón.—Marcelino Giner, 3, 4.º Benimaclet	Noviembre	8	18,00
V-ME-17	Salvador Marco Laguarda.—José Antonio, 30. Bonrepós	Noviembre	8	18,00
V-ME-18	Salvador Marco Laguarda.—José Antonio, 30. Bonrepós	Noviembre	8	18,00
V-ME-21	Herederos de Manuela Dosda. Representante: Vicente Riera Roig. Mártires, 29. Meliana	Noviembre	8	18,00
V-ME-24/1	José Casares Carbonell.—Partida Masamardá, 47. Alboraya	Noviembre	8	18,30
V-ME-24/2	Cristóbal Ruiz Rodrigo.—Colón, 9. Meliana	Noviembre	8	17,00
V-ME-27	Francisco Ferrer Aguilar.—Coret y Peris, 1, 2.º Alboraya	Noviembre	8	17,00
V-ME-28	José Biot Balaguer.—Partida Masamardá, 61. Alboraya	Noviembre	8	17,00
V-ME-31	Amparo Bueno Fora.—Maestro Sanri, 23. Foyos	Noviembre	8	17,30
V-ME-33, 34 y 35	José Alfonso Moncholi.—Cronista Carreres 11, 2.º A. Valencia	Noviembre	8	17,30
V-ME-33/1	Dolores Puchol Viadel.—San Vicente Paül, 19. Valencia	Noviembre	8	18,00
V-ME-41	Francisco Peris Lagarda.—Partida de Masamardá. Alboraya	Noviembre	8	18,00
V-ME-48 y 49	José Cerezo Orts.—Partida al Mar, 92. Almacera	Noviembre	8	18,00
<i>Término municipal de Sagunto</i>				
V-SG-276	Francisca Cardo Mas.—Na Marcena, 12. Sagunto	Noviembre	9	9,30

MINISTERIO DE EDUCACION

25115 ORDEN de 12 de septiembre de 1979 por la que se crea en Murguía una Sección de Formación Profesional de primer grado.

Ilmo. Sr.: Con el fin de satisfacer la necesidad de puestos escolares de Formación Profesional, con la previsión a que se refiere el artículo 40 de la Ley General de Educación y las específicas de la zona, así como lo establecido en el artículo 30 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril siguiente),

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por la Delegación Provincial de Alava y teniendo en cuenta que por la respectiva Corporación Municipal han sido facilitados locales suficientes, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Se crea en la localidad de Murguía una Sección de Formación Profesional de primer grado, en la que se cursarán las enseñanzas de Formación Profesional del primer grado en las profesiones de Mecánica y explotaciones agrícolas extensivas, de las ramas del Metal y Agraria, dependiente del Centro Nacional de F. P. de primero y segundo grado de Vitoria.

Al frente de la misma habrá un Profesor que actuará como Profesor-Delegado del Centro estatal del que depende y que será nombrado por el Delegado provincial del Departamento en la forma reglamentaria.

Segundo.—Los gastos de material fungible, inventariable y

mobiliario serán satisfechos con cargo a los fondos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar o del Patronato de Promoción de la Formación Profesional. Los gastos de funcionamiento no incluidos entre los ya citados serán sufragados por el Ayuntamiento de la localidad arriba mencionada.

Tercero.—La citada Sección entrará en funcionamiento a partir del próximo curso 1979-80.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para tomar todas las medidas que considere necesarias para el mejor cumplimiento de cuanto por la presente se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

25116 ORDEN de 14 de septiembre de 1979 por la que se pone en funcionamiento el Instituto Nacional de Bachillerato mixto «Juan Sebastián Elcano», de Cartagena (Murcia).

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2041/1979, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), por el que se crea el Instituto Nacional de Bachillerato mixto, de Cartagena (Murcia), barriada de Tentegorra, cuyas actividades docentes y administrativas comenzarán dentro del próximo curso 1979-80,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—El Instituto Nacional de Bachillerato mixto «Juan Sebastián Elcano», de Cartagena (Murcia), comenzará a desarrollar sus actividades dentro del próximo curso 1979-80 y se registrará por lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación suscrito en Madrid el 2 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Segundo.—Por la Dirección General de Personal y Delegación Provincial del Departamento en Murcia se tomarán las medidas necesarias para los nombramientos de Director y personal correspondiente, de conformidad con lo establecido en el mencionado Convenio.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que por Resolución adopte las medidas complementarias que exijan la apertura y funcionamiento de este nuevo Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

25117

ORDEN de 26 de septiembre de 1979 sobre creación, ampliación, supresión y transformación, etcétera, de unidades de Educación Preescolar en las provincias de La Coruña, Lugo, Madrid, Málaga, Navarra, Orense, Palencia y Pontevedra.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación:

Provincia de La Coruña

Municipio: Cambre. Localidad: El Temple.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: El Ferrol. Localidad: La Cabana.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: San Saturnino. Localidad: Naranhío.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Logroño

Municipio: Aldeanueva de Ebro. Localidad: Aldeanueva de Ebro.—Constitución del Colegio Nacional «José Luis Arrese», por ampliación de la Escuela graduada de la misma denominación, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados, y la plaza de Dirección con función docente; se suprime la Dirección sin curso y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas, así como las dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que componían la Escuela graduada mixta «José Luis Arrese», que desaparece como centro independiente.

Municipio: Arnedo. Localidad: Arnedo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Antonio Delgado Calvete», domiciliado en avenida Deportiva, sin número, que contará con 34 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, siete unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), cuatro unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Calahorra. Localidad: Calahorra.—Modificación del Colegio Nacional de niños «Oliván Quintiliano», domiciliado en la calle Era Alta, 2, que contará con 16 unidades escolares de niños de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares de niños de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales adaptados, y la Dirección con función docente, y se suprimen dos unidades escolares de niños de Educación General Básica y la Dirección sin curso.

Municipio: Torrecilla de Cameros. Localidad: Torrecilla de Cameros. Modificación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de Tomalos», domiciliada en carretera de Logroño, sin número, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en un local del propio Centro, y se transforman en mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Lugo

Municipio: Riotorto. Localidad: Rodrigas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en un local adaptado.

Provincia de Madrid

Municipio: El Alamo. Localidad: El Alamo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cristo de la Salud», domiciliado en calle Mártires, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en local adaptado.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Zaragüeta», domiciliado en calle Chiquera, sin número, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional «María Guerrero», domiciliado en calle Conde de Torralbo, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Miguel», domiciliado en la avenida Virgen del Carmen, 22, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y una plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Los Molinos. Localidad: Los Molinos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Divino Maestro», domiciliado en la calle Generalísimo, 4, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Málaga

Municipio: Archidona. Localidad: Archidona.—Modificación del Colegio Nacional de niños «San Fernando», que pasa a ser Colegio Nacional mixto de la misma denominación y contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en un local adaptado, y se transforman en mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños con que contaba el Centro.

Provincia de Navarra

Municipio: Ulzama. Localidad: Larrainzar.—Modificación de la Escuela graduada mixta, que pasa a ser Colegio Nacional comarcal «Obispo Irujita» y contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales adaptados, y la plaza de Dirección con función docente, y se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que componen la Escuela graduada mixta comarcal, que desaparece como tal.

Provincia de Orense

Municipio: Carballino. Localidad: Carballino.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Calvo Sotelo», que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en un local adaptado en el propio Centro.